



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJDIR-083-2024**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050G YR013-1-104-2024
 No. de Pedido: **D4P0142**
 Elaboración: **06/08/2024** Impresion 06/08/2024

Proveedor: **REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**

Dirección: **CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **14/08/2024**
 Partida presupuestal : **0320** 21053001

R.F.C. **RMC -231127-N87** No. Proveedor : **00158841**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Clasificación presupuestal :
 Cantidad Unidad Precio Importe Total

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cant	Unid	Precio	Importe Total
1	010 000 341500 00 PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: BIOMIXIL Procedencia: MEXICO	5793	ENV	13.20	76,467.60
	Tipo Presen: C.T Cant Presen: 20				
2	010 000 544900 00 ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. Marca: ZOITOL Procedencia: MEXICO	214	ENV	227.00	48,578.00
	Tipo Presen: TAB Cant Presen: 28				

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)
 LIC. MOISES SIDDIHARTA BALLON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE
 ING. JUAN ALBERTO SANPEDRO SUAREZ
 ENC. DE LA COORD. DE ABSITTO. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE ADQ DE BNS Y CONT DE SERVS

AUTORIZACION (N1)
 LIC. ERNESTO AHOOPER ARVIZU
 ENC. DE LA COORD. DE ABSITTO. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE ADQ DE BNS Y CONT DE SERVS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADDJDIR-083-2024**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR013-1-104-2024
 No. de Pedido: **D4P0142**
 Elaboración: **06/08/2024** Impresion 06/08/2024

Proveedor: **REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS**

Fecha de entrega: **14/08/2024**

R.F.C. **RMC-231127-N87** No. Proveedor : **00158841**

Partida presupuestal : **0320** 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. **21** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 125,045.60

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 125,045.60

(ciento veinticinco mil cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JUAN MARGARDO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDHARIA BALON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE
 ING. JUAN ALBERTO SAMPEDRO SUAREZ
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTYO. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. ERNESTO A. HERRERA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFEATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE ASESORIA DE SERVS. DE SERVICIOS

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

R.F.C.: RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

CALUSAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL MEDIO.

1.1 Esta oferta se basa en el folio o folios de asignación correspondiente y que deriva de la autorización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar en 20% (veinte por ciento) adicional a esta oferta, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en línea al artículo 57 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar esta oferta, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien no logra el cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54, del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR" podrá ser penalizado anticipadamente el presente pedido su responsabilidad para fines y la necesidad de que, como medio de resolución, cuando ocurran sucesos de índole general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se determinen con el cumplimiento de los obligaciones pactadas la ocurrencia de algún otro o perjuicio a "EL INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de las ofertas que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta contradicciones, contradicciones o inconsistencias.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, involucrados en el presente instrumento jurídico por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que corresponden a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Toda la información y/o datos, tanto fedatarios como estatutos o modificaciones, u de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Continúa en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de sublevar, viciarse o inspeccionarse que presente la Secretaría de la Función Pública y al Organismo de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La persona convencional se celebrará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados. Si, en el plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducible equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en las suspensiones de los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en caso alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, incluyendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga comparecencia de los aludidos que tuviera con el Instituto, por Conducta Overta Prontamente, Capítulos Constitucionales o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Alvarado no. 217 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230J.

Número de Acuerdo:	ADDIR-083-2024
Número de Sesión:	Frac II art. 41
Fecha de Acuerdo:	AA-50-GVR-050GYR013-I-104-2024
Fecha Terminación del pedido:	D4P0142
Núm. Dictamen Presup: S/N	06/08/2024 Impresión: 06/08/2024

No. de Evento:	ADDIR-083-2024
bajo el:	Frac II art. 41
No. Compras:	AA-50-GVR-050GYR013-I-104-2024
No. de Pedido:	D4P0142
Elaboración:	06/08/2024
No. Requisición:	PAC
Fecha de entrega:	14/08/2024
Partida Presupuestal:	0320
Clasificación presupuestal:	21053001

Circ. 21	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiere a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo comprado sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
 3.3 La reposición de los bienes será substituida por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, adhiriéndose al proveedor a formulario en el plazo indicado en la recepción del pedido.
 PAAE EL CASO DE BIENES TEMPLETUNICE.
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que integran, Carta compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañadas de "Carta Compromiso de Campo" a la cantidad en haber a 12 meses.
 3.5 En caso de entrega producida en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la marca "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 PAAE EL CASO DE BIENES MO TEMPLETUNICE.
 3.6 En caso de entrega producida en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la marca "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañadas de "Carta Compromiso de Campo" a la cantidad en haber a 12 meses.
 PAAE TODOS LOS BIENES.

3.2) La transportación de los bienes, los mayores de carga y descarga en el punto de entrega se como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
 3.3 El proveedor deberá entregar los bienes en el punto en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a sobre a cada uno de los equipos calificados una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Marca Social, No. De control, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lugar y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO ÚTIL Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
 3.4 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con los envases originales del fabricante y en condiciones de empaque que las requiera del punto y unidad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de exhibición.
 4 DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deben describir la misma artículo y la misma redacción del pedido, además mostrar el número de número de pedido y código presupuestal.
 4.2 Para el caso de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o comprobante, comenzará a partir de la fecha en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecución.
 4.3 Aceptación contable: Tercer Proveedor Delegado.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCION	27/11/23
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	104641937243731
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	Acta 71, 739 Tomo 202 Lic. Federico Gonzalez Notario 26
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Edoardo Lora Aicco